

CBS

Colegio Bautista Shalom



Ciencias Sociales 1

Primero Básico

Cuarto Bimestre

Contenidos**VALORES HUMANOS Y CULTURA DE PAZ**

- ✓ ¿QUÉ SON LOS VALORES HUMANOS?
- ✓ CULTURA DE PAZ.
- ✓ CAMBIO DE ROSA.
- ✓ ACUERDOS DE PAZ EN GUATEMALA.
- ✓ INSERCIÓN DE AMÉRICA EN EL MUNDO OCCIDENTAL.

PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA EN GUATEMALA

- ✓ ANEXIÓN AL PRIMER IMPERIO MEXICANO.
- ✓ GUATEMALA SE INDEPENDIZA DEL IMPERIO MEXICANO.
- ✓ LA INDEPENDENCIA Y LAS PROVINCIAS DE CENTROAMÉRICA.

CONFLICTO GUATEMALA-BELICE

- ✓ CONSULTA POPULAR.
- ✓ EL TRATADO AYCINENA – WYKE.

LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO

- ✓ INTEGRACIÓN DEL ORGANISMO EJECUTIVO.
- ✓ PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

LEY

- ✓ ELEMENTOS DE LA LEY.
- ✓ CARACTERÍSTICAS DE LA LEY.
- ✓ CREACIÓN DE LA LEY.
- ✓ LEGISLACIÓN.
 - PROCESO LEGISLATIVO.
 - LOS DECRETOS DE EMERGENCIA.

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTA: realiza las actividades o ejercicios propuestos en el presente folleto como tu catedrático(a) indique.

VALORES HUMANOS Y CULTURA DE PAZ

¿QUÉ SON LOS VALORES HUMANOS?

Los valores se nos presentan a la conciencia como “principios” que intentan guiar nuestras elecciones y decisiones cotidianas sobre los más diversos temas, incluyendo entre ellos temas frívolos como las preferencias de nuestro equipo futbolístico hasta temas realmente importantes y trascendentes como nuestras preferencias acerca de lo correcto o incorrecto, es decir, sobre el bien y el mal.

Podemos decir que los valores son una especie de entes de razón pues su existencia se encuentra dentro de los límites del pensamiento humano. Por ello ningún ser no intelectual posee valores como es el caso de los animales. Es por ello por lo que “los valores” son algo inequívocamente humanos los cuales tiñen nuestra existencia de una manera considerable.

Los valores no son algo completamente subjetivo en el sentido de que son un “invento” de nuestra mente, sino que requieren del correlato o vinculación a alguna realidad exterior o ente real del cual, de alguna manera, dependen. Si nos referimos a valores más profundos o espirituales como “lo bueno” de educar a nuestros hijos en el bien y la verdad, nos encontramos con una referencia a una realidad fuera del pensamiento la cual debe ser buena o verdadera. Ahora bien, entendemos que los valores existen dentro del pensamiento humano, pero requieren de dos condimentos adicionales para transformarse esencialmente en ellos.

Estos son: alguna realidad exterior, y la conciencia humana.

Los valores pueden ser: Sabiduría, Confianza, Conocimiento, Gratitud, Coraje, Humanidad, Justicia, Esperanza, Piedad, Moderación, Espiritualidad, Perdón, Humor, Respeto, Entusiasmo, Curiosidad, Amor de Estudio, Perspectiva, Liberalidad, Ingenio, Originalidad, Inteligencia Práctica Social, Valor, Bondad, Perseverancia, Honestidad, Generosidad, Lealtad, Mando, Discreción.

CULTURA DE PAZ

La cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad, y que ponen en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas.

Vivir dentro de una cultura de paz es tarea de todos y todas. Esta tarea la comenzamos a llevar a cabo a partir del 29 de diciembre de 1996, cuando se reunieron en el Palacio Nacional de las Culturas la Comisión de Paz –COPAZ–, encabezada por el licenciado Álvaro Arzú Irigoyen, Presidente de la República, quien priorizó durante sus mandato las negociaciones por el proceso de paz duradera; la Comandancia de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-; así como miembros de Derechos Humanos y de las Naciones Unidas para decretar mediante la firma del “*Acuerdo de paz firme y duradera*”, entre las partes involucradas, el fin al conflicto armado interno, que ya duraba treinta y seis años y que había dejado un saldo de más de 250 000 guatemaltecos entre muertos y desaparecidos.

Consecuentemente, en esa fecha, el Secretario General de Naciones Unidas, con la aprobación de la Asamblea General estableció la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Guatemala -MINUGUA-, junto a ella se instaló también la Misión de Verificación de los Derechos Humanos sobre el marco del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.

El movimiento por la cultura de paz halla su reflejo institucional en la Declaración y Plan de Acción para una Cultura de Paz, aprobado unánimemente por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de septiembre de 1999. También se circunscribe en el Decenio Internacional para una Cultura de Paz, desde el año 2001 hasta el 2010, durante el que se insta individuos, grupos, asociaciones, comunidades educativas, empresas e instituciones, a llevar a su actividad cotidiana el compromiso de:

- Respetar todas las vidas.
- Rechazar la violencia.
- Liberar la generosidad.
- Escuchar para comprenderse.
- Preservar el planeta.
- Reinventar la solidaridad.

CAMBIO DE ROSA

Al centro de uno de los patios del Palacio Nacional de la Cultura de Guatemala, denominado "Patio de la Paz", se encuentra una escultura de bronce compuesta de dos enormes manos izquierdas sosteniendo una rosa blanca natural, la cual es cambiada todos los días por miembros del gobierno en un acto especial, representando 24 horas de paz en el país.

Entre las funciones que la MINUGUA debió ejercer en el país estuvieron: la inserción de los integrantes de la URNG a la vida política; el cese al fuego; las reformas constitucionales y del régimen electoral; cronograma de la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz. En ese sentido, cabe destacar que la Misión, también, tuvo como objetivo principal reforzar la certeza al cumplimiento de los acuerdos firmados y fortalecer la confianza en la consolidación de la paz a través de especialistas y consultores internacionales y nacionales. De este trabajo resultaron los informes de desarrollo, así como las recomendaciones correspondientes tanto al Gobierno de Guatemala como a la Asamblea de la Sociedad Civil para la construcción de un Estado de Derecho.



ACUERDOS DE PAZ EN GUATEMALA

El Acuerdo firmado consta de doce documentos, los cuales fueron el resultado de un largo proceso de negociación que comenzó a gestarse formalmente en 1990, cuando se firma el "Acuerdo de Oslo". En él, las partes acordaron iniciar un proceso serio que debería culminar con el logro de la paz negativa, o sea la ausencia de guerra, y el perfeccionamiento de la democracia funcional y participativa en Guatemala.

En su conjunto, todos ellos, tal y como lo define el Acuerdo suscrito en esa fecha, conforman un solo cuerpo, una agenda integral orientada a superar las causas de enfrentamiento armado y sentar las bases de un nuevo desarrollo que propicie el principio de una nueva era sociopolítica y económica para el país y las y los guatemaltecos. Asimismo, se destacó que en ellos se expresaban consensos de carácter nacional que debían remitir a los multiétnico (maya, xinca, garífuna y ladino); plurilingüe (22 idiomas del tronco maya, xinca, garífuna y español); y multicultural que caracteriza al país, así como a su ratificación por parte de la Asamblea de la Sociedad Civil. Para que su cumplimiento fuera efectivo se crearon nuevos espacios para la construcción una paz positiva. Es decir, se sentaron las bases para comenzar a implementar las condiciones que pudieran permitir a la sociedad gozar de un clima democrático, que además implicaría que el Estado respetaría los Derechos Humanos de sus habitantes y generaría condiciones para que los mismos gozaran de libertad, salud, educación, seguridad, desarrollo, justicia y paz.

EJERCICIO 01. Responde lo siguiente.

1. Según el artículo 2 de la CPRG ¿cuál es el compromiso del estado con los ciudadanos?
2. ¿Qué es la CPRG?
3. ¿Cuáles son los tipos de constitución que existen?
4. El tipo de constitución por su eficiencia se subdivide por:
5. El tipo de constitución por su procedimiento de reforma se subdivide por:
6. El tipo de constitución por su expresión documental se subdivide por:
7. ¿Cómo está estructurada la CPRG?
8. Mencione los criterios para clasificar una Constitución:
9. Describa qué son los Derechos Colectivos e Individuales.
10. ¿Qué son los Derechos Humanos?

INSERCIÓN DE AMÉRICA EN EL MUNDO OCCIDENTAL

El encuentro de estos dos mundos, con la consecuente inserción de América en el mundo occidental, fue complejo y tuvo muchas repercusiones. Desde un punto demográfico, para América la llegada de los españoles significó una fuerte mortalidad de la población por diversas causas. Algunas de las causas fueron: Las guerras de conquista, el nuevo sistema de trabajo al que debieron someterse los indígenas, el contacto con nuevas enfermedades europeas frente a las cuales no tenían anticuerpos para su defensa. Para Europa representó la posibilidad de insertar población excedente o colocar la población que era perseguida por motivos religiosos, como los primeros colonos que profesaban en calvinismo (corriente religiosa) y los ingleses, que se establecieron en América del Norte. Por otra parte, la existencia de algunos sistemas de producción económica que requerían numerosa mano de obra reactivó el fenómeno del esclavismo. Con este encuentro étnico se origina el mestizaje, que constituye una característica esencial de todo nuestro continente. Se produce un intenso intercambio de productos entre los dos continentes. De América se llevaron a Europa productos como el cacao, la papa, el maíz y el tomate. Y del lado

Europeo llegó la vid, el olivo, el trigo y el caballo, entre otros. En América se explotaron yacimientos de minerales preciosos, lo que produjo un importante cambio en la economía europea de aquel momento. Estos recursos sustentaron las guerras de las monarquías de diferentes países europeos. En el viejo continente se produjo una tendencia de atesorar estas riquezas, lo que provocó una fuerte alza a los precios de ciertos productos.

El oro y la plata americana, en constante flujo con Europa, hicieron que se desarrollaran la agricultura y la industria europeas. De esta manera, América exportaba materia prima y recibía productos manufacturados. El comercio español estaba en manos de la Casa de Contratación, creada en 1503 por los reyes católicos, con sede en Sevilla. El mapa del mundo y los intereses de los monarcas y los nuevos burgueses, en tanto, se fueron rearmando a partir de estos nuevos escenarios económicos. En conclusión, América fue la base económica para la formación de nuevos imperios, como el español, el portugués y el inglés.

Ejemplos de movimientos que sustentó América en aquellos tiempos: La revolución francesa e industrial.

EJERCICIO 02: analiza el texto anterior y responde las siguientes preguntas.

1. ¿Qué beneficios a traído a América la relación con Europa?
2. ¿Qué desventajas encuentras para América en la relación con Europa?

CLASES SOCIALES DE GUATEMALA Y DIVISIÓN DEL TRABAJO

La economía de mercado no puede funcionar sin la individualización de la sociedad.

La otra manifestación de dicha transformación es la pauperización de la sociedad: las desigualdades económicas aumentan, o al menos cambian de forma, lo que provoca una crisis de la gestión de la pobreza. El sistema de asistencia basado en la caridad no puede hacer frente a la emergencia de una nueva categoría de pobres, a saber: los pobres del trabajo. Para ser más específicos aremos una similitud como si Guatemala fuera un edificio de cinco niveles. Parece un edificio de tres niveles hacia arriba y dos ocultos hacia abajo, en donde viven los guatemaltecos y guatemaltecas.

Nivel 1. En este nivel se encuentran todos los ciudadanos que viven sin luz ni agua potable es un espacio muy pequeño en donde viven aproximadamente dos millones de personas o más. El ingreso mensual promedio de estos indigentes es un aproximado a 4.03 quetzales (49 centavos de dólar) que desafortunadamente solo alcanza para una docena de tortillas, en este nivel salen muchos a buscar desechos en los basureros. En su mayoría el setenta y cinco por ciento son campesinos. Son pues campesinos sin tierra, de subsistencia. El mundo en este nivel es muy violento, de una sororidad frágil, que afecta brutalmente la vida de todos, pero en especial a las mujeres y a los niños.

Nivel 2. Este nivel es un poco diferente al anterior, se diferencia por un pequeño espacio físico y una breve distancia social. Este nivel reúne a la mayoría de la población nacional, habitan aproximadamente cinco puntos seis millones de ciudadanos que es como el cuarenta y nueve puntos cuatro por ciento del total, esto significa que la mitad de los guatemaltecos y guatemaltecas están en pobreza. Su ingreso es aproximadamente de 8.53 quetzales al día (un poco más que un dólar), es un nivel violento y con débiles valores de la convivencia social. No están organizados en función de algún eje de interés colectivo, desconocen de la política, no leen la prensa y no tienen la oportunidad de leer un libro, viven en un clima de oscurantismo, en este nivel hay muy pocas puertas de salida y las relaciones sociales son igualmente rudas y desesperanzadas.

Nivel 3. En este nivel constituyen el dos punto cinco millones de personas. Las diferencias promedio de los miembros de este socioeconómico con los sectores bajos de la sociedad, son pocas y reveladoras, pero la pobreza de la inmensa población guatemalteca. La escolaridad de esta clase media baja es de un promedio de 6.2 años y el noventa y ocho por ciento son analfabetos. Este sector social experimenta de manera muy sensible y desafortunadamente con efectos malignos, los efectos de las crisis económicas, del estancamiento y de manera especial, de la inflación, por la fragilidad de su estatus social, que cuidan y del cual dependen económicamente. En este nivel también se encuentran los mestizos, los cuales son aquellos que reniegan de sus raíces indígenas y se comportan reconociendo negativamente a los pobres y a los indígenas.

Nivel 4. En este nivel que ya es mucho mejor hablando económicamente ya que muchos viven en condominios que intentan imitar a los de clase alta, en este nivel sucede una dispersión de sectores socialmente intermedios los cuales tienen temor de caer en la pobrería y en las esperanzas de subir a donde vive la gente decente. En este nivel viven aproximadamente ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos trece personas, los cuales son todos alfabetos, con once años promedio de escolaridad el cual lo convierte en un nivel alto con educación superior completa. Forman parte del gran público de los cines, los restaurantes y los espectáculos pagados, leen y algunos

hasta hablan otro idioma. Participan desigualmente en la vida de los partidos políticos y en otras actividades deportivas, sociales y culturales y de este nivel salen quienes dirigen en buena medida el Estado, el ejército, la iglesia, las universidades y otras instituciones públicas y privadas.

Nivel 5. En este nivel se adopta la forma elegante de la construcción moderna, con todo lo necesario para vivir cómodamente (luz, agua abundante, entre otras comodidades...). En este nivel viven aproximadamente ciento sesenta y seis mil setecientos setenta y siete en el cual cuatro mil quinientos son indígenas. Tienen un ingreso de 115.28 quetzales diarios (19.48 dólares), lo que significa que ganan 384 veces más de los que viven en el nivel 1. Este nivel está formado por propietarios y gerentes de los más importantes activos productivos tanto en el país como en el exterior y sus principales fuentes de ingreso son los beneficios (ganancias) del capital invertido productivamente, intereses, bonos y otras derivaciones del capital financiero, tienen una alta organización, activa vida social y cultural pero menos participación directa en la política. Hay una importante interacción personal y grupal, competencia, odios y amores, matrimonios y otras aventuras propias de las clases dominante, los que se reconocen como los dueños del país.

PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA EN GUATEMALA

En marzo de 1821, el Brigadier Gabino Gainza llega a Guatemala procedente de Chile y asume temporalmente el mando del país. Ese mismo año México se proclama como imperio independiente, liderado por el General Agustín de Iturbide, implementando el Plan de Iguala de Independencia Septentrional por lo que muchos temían una guerra civil.

Guatemala ganó su independencia de España sin sufrir las guerras que devastaron gran parte de América Latina. El 14 de septiembre de 1821, el Brigadier Gainza convoca precipitadamente a una reunión.

La siguiente mañana, el 15 de septiembre de 1821, los representantes del gobierno, municipalidad, Iglesia Católica, Universidad de San Carlos, el Concejo de Comercio, la junta legal y otros grupos fueron invitados a reunirse a las 8h00 en el Palacio Nacional (ahora ubicado en el Parque Centenario de la zona 1). Aprobaron la Declaración de Independencia con 23 votos a favor y 7 en contra.

Quienes firmaron el Acta de Independencia de Guatemala son llamados "Próceres de la Independencia". Ellos fueron: Mario de Beltranena, Mario Calderón, José Marías Delgado, Manuel Antonio de Molina, Mariano de Larrave, Antonio de Rivera, J. Antonio Larrave, Isidro del Valle y Castriciones, Mariano de Aycinena, Pedro de Arroyave, Lorenzo de Romaña, Domingo Diéguez, José Cecilio del Valle, Pedro Molina y Brigadier Gabino Gainza. ¡María Dolores Bedoya fue la primera en gritar "independencia!" luego de que se firmó la declaración.

ANEXIÓN AL PRIMER IMPERIO MEXICANO

Se realiza la anexión, gracias a las negociaciones entre el brigadier Gabino Gainza y Agustín de Iturbide, quien considera la anexión como una consecuencia inevitable de la independencia mexicana. Para el Ejército Trigarante la posibilidad de que esos territorios permanezcan bajo la corona española o se declararen en independientes, es una cuestión de seguridad nacional, además de que imaginan al nuevo imperio como una futura potencia continental.

Iturbide ofreció a los centroamericanos, apoyo para consumir su independencia, respeto a sus autoridades y representación suficiente en el Congreso Mexicano. Así, desde el 15 de septiembre de 1821, cuando fue proclamada la independencia de Centro América en la ciudad de Guatemala, se consideró seriamente la posibilidad de unirse al naciente Imperio Mexicano, aunque los grupos republicanos, contrarios a la monarquía, lograron aplazar la decisión final, pese a que autoridades provinciales de Chiapas, Honduras y Nicaragua ya se habían sumado directamente al Plan de Iguala.

Para acelerar la unión, Iturbide advirtió que podría enviar un ejército que respaldara a los grupos que favorecieran la anexión. Ante la amenaza se optó por no debatir la cuestión en el congreso y efectuar una consulta directa a los Ayuntamientos mediante una circular del capitán general Gabino Gainza, en la que se invitaba abiertamente a votar por la unión con México dada la crisis prevaeciente en la región, acompañada de una copia de la carta de Iturbide en la que se señalaban los términos de la anexión. Paralelamente, se reprimió con violencia la oposición republicana que rechazaba la unión.

El resultado de la consulta fue el siguiente: 104 ayuntamientos aceptaron plenamente secundar el Plan de Iguala, 11 lo hicieron bajo ciertas condiciones, 32 manifestaron su respaldo a cualquier resolución que adoptara la Junta, 21 insistieron todavía en remitirse a la decisión del Congreso según lo acordado el 15 de septiembre, y sólo dos ayuntamientos votaron en contra. Con base en esta votación, hoy se levanta el acta correspondiente que formaliza

la anexión. Sin embargo, el gobierno republicano de San Salvador se negará a aceptar la unión a México y en los días siguientes romperá relaciones con el gobierno de Guatemala por la decisión adoptada.

Ante esta resistencia, Iturbide mandará al general Filísola al frente de 480 efectivos, entre jefes, oficiales y tropa, como una fuerza superior a la tropa centroamericana y capaz de disuadir a los disidentes republicanos. Pero el general Gainza, desobedeciendo las órdenes de Iturbide, que pretendía conciliar a las facciones, se le adelantará y lanzará sus tropas contra sus opositores de Honduras, Quetzaltenango y San Salvador, con lo que la región se verá envuelta en una primera guerra civil.

A su llegada, el general Filísola tratará de mediar entre las partes en conflicto, pero los intereses económicos y especialmente la posesión del puerto de Acajutla, impedirá llegar a un acuerdo definitivo.

Derrotadas las fuerzas de Gainza por los salvadoreños, habrá oportunidad para que Filísola releve en el mando al general Gainza y asuma el gobierno en tanto llega el mariscal José Morán, marqués de Vivanco, nombrado por Iturbide.

Paulatinamente, Filísola será cooptado por la oligarquía guatemalteca, lo cual lo enajenará de los otros grupos; pero mantendrá una relación conflictiva con el ayuntamiento de Guatemala; y sufrirá penurias económicas porque la guerra civil mermará la recaudación fiscal y el Imperio tampoco podrá distraer recursos en su ayuda.

Ya coronado Iturbide, le ordenará a Filísola emprender una campaña final contra los republicanos salvadoreños, pero la imposibilidad de una victoria rápida obligará a Filísola a firmar un armisticio con ellos, que en realidad lo que buscaban era ganar tiempo mientras el Imperio Mexicano se derrumba.

Con el apoyo de la oligarquía guatemalteca, Filísola ordenará una nueva y sangrienta represión contra los salvadoreños. Avanzará sobre su territorio, pero se detendrá en la Villa de Cojutepeque, porque una fuerza salvadoreña desbanda a sus tropas y les quita armas y municiones; en lugar de batallar en el campo abierto que le es favorable, optará por retirarse y fortificarse en Mapilapa para concentrar una fuerza militar superior a la de los rebeldes.

Después pondrá sitio a San Salvador durante dos meses y tras varios enfrentamientos sangrientos, el 9 de febrero de 1823, Filísola ocupará la ciudad de San Salvador y hará jurar a los ediles su lealtad a México y a su Emperador. Sin embargo, para entonces Iturbide está derrotado y Filísola, ante el fracaso de la unión con México, convocará a las provincias a establecer sus propios congresos y dejará en libertad a sus soldados para que se establezcan en la región.

Entretanto, en el Congreso de México, se condenará a Filísola por faltar a la resolución del 10 de julio pasado que prohíbe tomar las armas en contra de alguna de las provincias del Imperio y, además se escucharán exhortos al gobierno para que otorgue la libertad a Guatemala. Finalmente, se acordará que sean las propias provincias guatemaltecas las que decidan libremente si se incorporan a México y al efecto, se nombrará una comisión para analizar el caso.

El 24 de junio siguiente, Filísola establecerá el Congreso en la ciudad de Guatemala, dentro de un ambiente de repudio general a los mexicanos. Días más tarde, los diputados condenarán la anexión y decidirán separarse de México. El 1º de julio siguiente, proclamarán su independencia y su congreso se transformará en Asamblea Nacional Constituyente.

Cuatro días más tarde, Filísola solicitará su relevo de los puestos que ha ocupado. Y finalmente, el día 16 de julio, el Congreso ordenará la salida de las tropas mexicanas de su territorio. La unión con México habrá durado sólo año y medio.

El general Filísola marchará a pacificar Chiapas y a evitar su separación de México.

GUATEMALA SE INDEPENDIZA DEL IMPERIO MEXICANO

En marzo de 1823 el gobierno de Iturbide en México colapsa y éste abdica. El 14 de junio se reúne el primer Congreso y se anula la anexión a México, aprobándose la Declaración de Independencia absoluta de Centro América el 1 de julio de 1823 y formándose las Provincias Unidas de Centro América, una federación que incluía a Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. El Dr. Pedro Molina se convierte en presidente de la Junta del Supremo Poder Ejecutivo.

LA INDEPENDENCIA Y LAS PROVINCIAS DE CENTROAMÉRICA

La razón por la que Centro América buscó su independencia tiene diversas versiones. Muchos historiadores creen que todo empezó con algunos criollos influidos por las ideas liberales que veían de los procesos de independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa. Durante la primera década del siglo XIX, se argumenta que, las autoridades coloniales españolas crearon medidas fiscales y económicas cuales afectaron a la región. Entre ellas el aumento de tributos y la consolidación de deudas estatales para financiar las guerras europeas de la Corona española.

Se dice también que el proceso fue más bien motivado por la Invasión Napoleónica a España durante 1808, porque esto significó el colapso temporal de la autoridad real. Y hay estudiosos de la historia centroamericana que aseguran que las ideas de libertad se propagaron de primero, en forma secreta y con lentitud dentro del territorio guatemalteco. Esto porque era la capital que había evolucionado de manera eficiente y porque era aquí donde habitaba la población más favorecida y rica, que velaba exclusivamente por sus riquezas y por su participación en la burocracia.

PRIMER INTENTO

En San Salvador, el 4 de noviembre de 1811, se forma un movimiento independentista conocido como el “Primer Grito de Independencia de Centro América”, el cual era encabezado por el religioso político salvadoreño, Padre José Matías Delgado.

La historia reconoce que en aquella época surgieron rumores de un posible atentado contra el padre José Matías Delgado, líder de los insurgentes frente al poder colonial español. También se reconoce el arresto de otros religiosos como el Padre Manuel Aguilar de Guatemala, y sus hermanos, acusados de apoyar y mantener conversaciones con partidos anticoloniales, lo cual dio pie a las manifestaciones del pueblo salvadoreño frente al cabildo de San Salvador. Dicho movimiento a su inicio fue apoyado por las familias criollas molestas al ver que sus economías comenzaban a venirse a menos por las medidas fiscales, el pago de tributos y el impuesto de alcabala, dictados por el Gobierno colonial español.

Los insurgentes se reconocen como criollos, mestizos, mulatos y personas nativas de diferentes estratos sociales y métodos de lucha buscaban mejorar sus condiciones, librándose de la Corona Española.

Los insurgentes buscaban apoderarse de las armas existentes en la casamata de San Salvador, además de 200 pesos de las arcas reales, que habían de trasladarse a Guatemala por orden del Capitán General de la Capitanía José de Bustamante y Guerra, debido a que este, ya tenía informes de los movimientos subversivos en la región. José Joaquín de Bustamante y Guerra fue un marino español, nombrado gobernador de Montevideo desde 1797 hasta 1804 y años después, en 1811, asignado como capitán general de Guatemala hasta 1818. Aunque el movimiento se logró con éxito, no encontró respaldo en el resto de la región. Razón por la que aisló el cabildo del resto de los que componían el Gobierno.

Estos hechos transcurrieron sin violencia, gracias al control de las masas que ejercieron los cabecillas, conteniendo a los insurgentes cuando las acciones podían salirse de control. Luego de asumido el poder por la Junta Gubernativa, tras la renuncia de don Bernardo José de Arce – presidente de la República Federal de Centroamérica y prócer de la Independencia de El Salvador-, se convierte en el encargado de dictar la notificación pública que envía documentos invitando a los demás cabildos a formar parte de la Junta Gubernativa.

La invitación no encontró apoyo por parte de dirigentes, quienes por el contrario manifestaron su indignación por el movimiento subversivo en San Salvador, y mostraron su fidelidad a la Capitanía, aun cuando dentro de estos se levantaban revueltas algunas no relacionadas al movimiento independentista. Al conocerse la noticia en Guatemala de los movimientos subversivos en San Salvador, el capitán General español José de Bustamante y Guerra envió una diputación conformada por los señores José María Peinado, Fray Mariano Vidaurre y don José de Aycinena nombrado este último como el nuevo intendente de San Salvador, con la misión de calmar a los subversivos por medios pacíficos.



Facsimil del Acta de Independencia de Centro América. Archivo Nacional de Costa Rica. Colección: Provincial.

EL NEGOCIO DE LA INDEPENDENCIA

El 3 de diciembre de 1811, llegó una comitiva a San Salvador para visitar a los principales cabecillas del movimiento, dentro de las negociaciones con la diputación enviada se aceptó la destitución de Gutiérrez y Ulloa – intendente Colonial de la Intendencia de San Salvador en los años de 1805 hasta 1811 y poseía el título de: “Caballero de Carlos III”-, y la disolución de la Junta Gubernativa, asumiendo la intendencia de San Salvador el señor Aycinena, además de no tomar represalias contra los miembros de las familias distinguidas ni contra los religiosos involucrados en el movimiento, para evitar cualquier consecuencia que estas pueda causar en la población, que generara un nuevo levantamiento, debido a la difícil situación por la que atravesaba la monarquía española.

Es con esta negociación que se apaga el primero de una serie movimientos liberales a lo largo de Centro América que lograron la anhelada libertad con respecto a España.

A la llegada de 1820, la Revolución de Riego, en España, restableció la vigencia de la Constitución de Cádiz. El Capitán General de Guatemala, Carlos Urrutia (último Capitán General nombrado por la monarquía española), entonces juró la Constitución en julio de ese año.

Más tarde convocó a elecciones para elegir ayuntamientos y diputaciones provinciales, además de permitirse la libertad de prensa en el territorio del Reino de Guatemala. El Capitán General Urrutia fue sustituido por Gabino Gaínza en junio de 1821.

El nuevo Capitán General de la Capitanía don Gabino Gainza – Militar y político español, que hizo su carrera en las colonias americanas, Jefe Político Superior de la Provincia de Guatemala reunió a los representantes de cada provincia, gobernación e intendencia de lo que se conocía entonces como el Reino de Guatemala conformada por las provincias de Guatemala, Honduras y Nicaragua, además de la Gobernación de Costa Rica y las Intendencias de Chiapas y El Salvador.



Mapa actual de Centroamérica.

En agosto llegaron a Centroamérica las noticias de la Independencia de México, bajo los términos establecidos en el Plan de Iguala de Agustín de Iturbide, que consistía en la proclamación de la Independencia de México, la unión de mexicanos españoles, y el reconocimiento de la religión católica.

Muchos creyeron que se necesitaban todos los votos de las provincias para disponer sobre este Plan, pero ya que se convocó a tan poco tiempo de anticipación no se tomó en cuenta la opinión ni el voto de las demás provincias tales como Nicaragua la cual se apartó de Guatemala y de España y se proclamó independiente.

En Honduras como otro ejemplo, “la diputación provisional y el Ayuntamiento de Comayagua se declararon por la anexión a México, con independencia de Guatemala. Costa Rica, sometida en parte al gobierno central y en parte al gobierno de Nicaragua, se vio requerida por ambas autoridades, dividiéndose la opinión de sus diferentes

circunscripciones, que formaron gobierno separados". Sola San Salvador se mantuvo fiel al acta del 15 de septiembre.

Gainza entonces convocó una reunión de notables. Fue el 15 de septiembre de 1821, en Guatemala, donde los representantes de las provincias centroamericanas se declararon independientes de España.

Las provincias formaron una Junta Gubernativa provisional presidida por el antiguo Capitán General español, Gabino Gainza. Al concretarse la independencia centroamericana, la unión de provincias tenía que elegir si conservaba la unidad de las provincias o se independizaban como naciones definidas o si se anexaban al Imperio Mexicano de Agustín de Iturbide.

La independencia centroamericana se presume que no agrado a muchos de los grupos conservadores de las distintas provincias y ayuntamientos de Centroamérica. Pero esta preocupación se calmó cuando las autoridades de Guatemala recibieron una carta de Iturbide que había sido proclamado Emperador de México e invitaba a Centroamérica a unirse al imperio. La Junta de Guatemala declaró la anexión a México el 5 de enero de 1822.

Una vez alcanzada la independencia, los próceres enfrentaron el desafío de escoger un nuevo sistema de gobierno. En 1823 se creó una república federal integrada por cinco Estados: Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Guatemala.

El 22 de noviembre de 1824 se promulgó la Constitución Política de la República Federal de Centroamérica, que estableció la división de los poderes del Estado y reconoció el derecho de los ciudadanos a elegir a sus autoridades. Manuel José de Arce y Fagoaga fue general y político salvadoreño, fue el primer presidente de la República Federal de Centroamérica.

Al igual que ocurrió en otros países latinoamericanos, la independencia de América Central no fue una revolución social o política sino un movimiento esencialmente criollo promovido por una élite de emprendedores de Guatemala y el Salvador interesados en establecer nuevos lazos comerciales con otros países europeos como Francia, Holanda, Inglaterra, Prusia, y con Estados Unidos.

CONFLICTO GUATEMALA-BELICE

El diferendo territorial entre la República de Guatemala y Belice es una disputa entre estos dos países debido al reclamo de Guatemala sobre, aproximadamente, 110 30 km² del territorio de Belice, así como de centenares de islas e islotes. Guatemala alega que dicho territorio es usurpado por Belice.

La disputa se inició en 1859, a partir de la firma del Acuerdo anglo-guatemalteco de 1859. El territorio reclamado por Guatemala comprende desde el río Sarstún, en el sur, hasta el río Sibún, al norte; el cual comprende aproximadamente 11 030 km². Las proporciones del reclamo se basan en que el territorio de Belice debería comprender los territorios cedidos por España a Gran Bretaña en el Tratado de París de 1783 de 1482 km² y en la segunda concesión en 1786 de 1883 km²; además del territorio propio de Belice de 4323,964 km². Por lo que el restante territorio no reconocido sería parte de Guatemala y por lo tanto estaría siendo ocupado ilegalmente por Gran Bretaña.

A lo largo de la historia, Guatemala ha hecho innumerables intentos por resolver la disputa territorial, encontrando siempre la oposición primero de Gran Bretaña y luego de Belice, por lo que considera la evidente conveniencia de mantener el *statu quo* de ocupación ilegítima del territorio de Belice. Aunque en 1999, el gobierno de Guatemala reconoció la independencia de Belice, éste se refería a la determinación del pueblo beliceño, pero dejó pendiente el asunto del diferendo territorial.

1821-1945

Guatemala declaró su independencia de España en 1821 y Belice (incluyendo los 2,964 Km. del territorio, residenciales y explotables por los británicos según el Tratado de Versalles y la Convención de Londres, y reforzados por su victoria en la Guerra del Cabo San George, pero de nulo dominio oficial por parte de los mismos debido al tratado de Amiens en 1802), en donde se pactó la restitución por parte de Gran Bretaña de todas las conquistas hechas a Francia y sus países aliados (entre estos España), que en el caso específico del territorio conocido hoy como Belice, pasa a depender exclusivamente de La Provincia de Guatemala. En julio de 1823, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica (que se unió en 1824) formaron en conjunto las Provincias Unidas del Centro de América, en la que se incluía Belice, ya que este formaba parte de Guatemala. Aprovechando la independencia centroamericana, Gran Bretaña trata de conseguir que esos países reconocieran su control sobre Belice, pero las Provincias Unidas del Centro de América y Guatemala lo rechazaron.

Sin embargo, más tarde, en 1826, sí logró el reconocimiento mexicano del control británico de una parte de Belice (hasta el río Sibun, la mitad del actual Belice) en un tratado que firmó con ese país en dicho año.

En 1834, tras la abolición de la esclavitud en Belice (1833), el político y diplomático inglés Frederick Chatefield, se convirtió en el nuevo cónsul de Belice, extendiendo unilateralmente la región hasta el río Sartoon, bajo el control del gobierno británico. Sin embargo, el General Francisco Morazán rechazó los límites británicos hasta dicho río. El superintendente de la parte ocupada de la región aprobó el 14 de marzo de 1835 el aumento del territorio fronterizo de Garbutt's Falls, en el río Belice, cercano a Fallabón, permitiendo a los ingleses continuar su avance hasta el río Sartoon.

Debido al mantenimiento y aumento de la presencia inglesa en Belice, el gobierno de Guatemala aprobó en 1834 el Decreto de Colonización de la Verapaz, ya que los piratas-madereros habían llegado ya al sur-poniente en la Verapaz y por el poniente en el Petén.

La federación centroamericana terminó en 1839, y en la primera Constitución de la República de Guatemala, esa indicó que el país comprende Verapaz, Chiquimula, Sacatepéquez y Guatemala, y los departamentos de Los Altos (incluido a Guatemala por decreto de la Asamblea Nacional Constituyente del 13 de agosto de 1840). El sur de Belice formaba parte de Verapaz. Aunque Belice era aún guatemalteca, en 1840 Inglaterra creó un Consejo Ejecutivo en Belice; en 1854 Belice tuvo su primera Constitución y una Asamblea Legislativa solo para ingleses, excluyendo a indígenas y negros (aunque la esclavitud había sido abolida aún se plasmaba un rechazo hacia ese grupo); y en 1859 apareció la British Honduras Company.

Sin embargo, bajo los términos del Tratado anglo-guatemalteco de 1859, Guatemala acordó reconocer a Belice como colonia británica y Gran Bretaña se comprometió a construir una carretera que uniera Guatemala con la cercana ciudad beliceña de Punta Gorda en cuatro años. Sin embargo, la carretera no fue construida ya que las 50.000 libras que Inglaterra debía de entregarle a Guatemala para su construcción, en vistas del tratado, no le fueron entregadas. Aún incumplida su promesa, en 1862 Belice fue nombrada colonia de la British Honduras Company, que dependió de Jamaica hasta 1884, en que la colonia pasó a ser gobernada autónomamente. Inglaterra impuso entonces, en 1868, un gobierno propio en todo el territorio beliceño ocupado por británicos; y en el año 1871 Belice se convirtió ya, oficialmente, en una colonia inglesa con el nombre de Honduras Británicas.

En 1884, debido al incumplimiento del tratado por parte de los británicos, Guatemala reclamó la recuperación del territorio de Belice; y en 1940, Guatemala indicó el carácter nulo del tratado de 1859 porque los británicos no cumplieron con la ayuda económica que prometieron en la cláusula VII del Tratado. Más tarde, Belice, tras su independencia en el 81, afirmaría que el tratado no los obligaba a ellos ya que él no lo firmó y demandó a la Corte Internacional de Justicia y las leyes internacionales que Guatemala respetó los límites en el tratado de 1859, aunque el Reino Unido nunca construyó la carretera prometida.

1945-2000

La Constitución guatemalteca de 1945 (eliminada por el golpe de estado producido en 1982) estableció que Belice era una zona de Guatemala, pero en 1946 el Congreso indicó la caducidad patente en el tratado de límites y lo denunció internacionalmente. Ese año, Inglaterra respondió que la controversia debería ser decidida en la Corte Internacional de Justicia, basándose en el artículo 36 de la Carta de las Naciones Unidas. Esta respuesta fue aceptada por Guatemala, siempre que se planteara según la modalidad de equidad y el análisis de los acontecimientos jurídicos e históricos de la controversia. Sin embargo, estas condiciones frenaron la decisión británica de someter la controversia en dicha corte. También el 24 de agosto de 1945, para reforzar la idea de la pertenencia de Belice a Guatemala, se firmó en Guatemala la Declaración de principios de convivencia centroamericana, en la que participaron los representantes de los demás países hispanos de la parte continental de Centroamérica, salvo Panamá. Así, el tratado alude a la pertenencia guatemalteca de Belice.

En 1963, cuando Guatemala supo de la futura independencia de Belice, que había conseguido la autonomía interna solo dos años antes, el país rompió con las relaciones diplomáticas con el Reino Unido (aunque se recuperaron en diciembre de 1986). La disputa de Guatemala y del Reino Unido sobre Belice hizo que, en 1968, una comisión de arbitraje estadounidense pidiera el reconocimiento de la independencia de Honduras Británica -que desde junio de 1973 se llamaría Belice- por parte de ambos países.

El 11 de marzo de 1981 el ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Rafael Castillo Valdés y el Primer Ministro de Belice, George Price, firmaron en Londres las Bases de Entendimiento con el fin de negociar el final de la controversia respecto al dominio de Belice. El acuerdo permite la independencia de Belice a cambio de algunos derechos dados a Guatemala en la región o en el Atlántico (libre y permanente navegación al océano Atlántico, construcción de oleoductos, etc.). Sin embargo, a pesar del tratado, Guatemala no reconocería la independencia de

Belice hasta 1991. Así, el Estatuto Fundamental de Gobierno de 1982 permitió a Guatemala reclamar sus derechos sobre dicho país y en la actual Constitución, de 1985, se permitió al Ejecutivo gestionar los derechos guatemaltecos en Belice, de acuerdo con los intereses nacionales, e indicó que todo acuerdo deberá ser decidido por la población beliceña, mediante Consulta Popular.

En septiembre de 1991 Guatemala reconoció al fin la independencia de Belice, pero con la retirada de las tropas inglesas de la región en 1994, Guatemala consiguió el libre acceso al golfo de Honduras.

El 19 de octubre de 1999 Guatemala pidió a Belice llevar el caso a una instancia internacional, arbitraje o decisión judicial, para poder encontrar una solución al reclamo guatemalteco de Belice. Con una nueva línea de razonamiento para su reclamación (en lugar de basarla en el tratado de 1859), Guatemala afirmó que esta heredó el dominio español de Belice en el siglo XIX y que el gobierno de este país le debe más de la mitad del mismo, desde el río Sibún al sur. El envío del caso a un organismo tal como una instancia internacional fue aceptado por el gobierno de Belice en el 2000.⁴ Tras esto, la mayoría de los beliceños continuaron manifestándose en contra de formar parte de Guatemala y acusando al país de colonialismo. Los militares guatemaltecos colocaron a soldados en el borde de la frontera guatemalteca. Las Patrullas de Belice, que incorporan miembros de la Fuerza de Defensa de Belice y las fuerzas policiales, se apostaron en su lado de la frontera.

En febrero de 2000, una patrulla beliceña disparó y mató a un guatemalteco en el área de Mountain Pine Ridge Forest Reserve. El 24 de febrero de 2000, los militares de ambas naciones se enfrentaron en el distrito de Toledo. Los dos países celebraron nuevas conversaciones el 14 de marzo de 2000, en la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington, DC, en presencia del Secretario General de la OEA.

SIGLO XXI

El 20 de julio de 2001 se firmaron tres declaraciones en las que se señaló la creación de un Panel de Conciliadores, que recomendaría medidas específicas, mecanismos para finalizar la disputa y dar a conocer al final de su mandato sus informes, conclusiones y recomendaciones a los dos Gobiernos, recomendaciones, algunas de ellas, que podrían ser resueltos entre los dos Gobiernos y otras que serían sometidos a una instancia jurídica internacional, ya sea en la Corte Internacional de Justicia o una Corte de Arbitraje Internacional. Así, el 31 de agosto de 2001, en la sede de la OEA en Washington, se estableció el Panel de Conciliadores.

El segundo acuerdo tenía como objetivo crear una Comisión Mixta, para elaborar Medidas de Fomento a la Confianza en el Diferendo Territorial Guatemala-Belice. Esta comisión se creó el 28 de agosto de 2001. El tercer acuerdo firmado creó mecanismos de comunicación adecuados entre los ejércitos de ambos países.

Finalmente se acordó establecer una "zona de adyacencia" que extiende un kilómetro a cada lado de la línea del tratado de 1859, ahora denominado "Línea de Adyacencia", y continuó con las negociaciones encaminadas a resolver la controversia.

El 30 de septiembre de 2002 los mediadores de los dos países aceptaron las propuestas y recomendaciones de la OEA. Estas medidas deberían ser aprobadas, a través de un plebiscito, tanto por los beliceños como por los guatemaltecos. El documento hace alusión tanto a los derechos terrestres como marítimos, determina las coordenadas de la frontera establecida entre Guatemala y Belice y señala el establecimiento una comisión técnica que demarque la línea divisoria y su gestión en el futuro. Según el documento, la frontera entre los mares es denominada Línea de equidistancia, creando una comisión tripartita (Guatemala, Belice y Honduras) que desarrolle la pesca en el Golfo de Honduras. Sin embargo, Tanto Guatemala como Belice rechazaron las recomendaciones. El primero de ellos porque le permitía poco paso marítimo para acceder al mar Caribe. Más tarde, en junio de 2008, el primer ministro de Belice Dean Barrow dio a conocer la importancia que le daba a la resolución de la disputa, considerándola su principal objetivo. Así, propuso referendos para los ciudadanos de Belice y Guatemala, preguntándoles si apoyan remitir la cuestión a la Corte Internacional de Justicia. Así, se firmó el 8 de diciembre de 2008 el "Acuerdo Especial para Someter el Reclamo Territorial, Insular y Marítimo de Guatemala", con el fin de llevar la cuestión a dicha Corte, referendo que se celebraría simultáneamente en Belice y Guatemala el 6 de octubre de 2013.

CONSULTA POPULAR

Así, Guatemala y Belice se proponían celebrar el 6 de octubre de 2013 una consulta popular simultánea para que sus poblaciones decidan si se lleva el centenario litigio territorial que mantienen hasta la Corte Internacional de Justicia. Guatemala reclama a Belice 12,272 km², que representan más de la mitad del territorio (22,965 km²) de la antigua colonia británica.

En abril de 2013 el gobierno de Guatemala suspende el referéndum aduciendo que el gobierno de Belice cambió los requisitos para que un referéndum sea válido cuatro meses antes agregado el siguiente texto:

"No obstante lo dispuesto en esta ley o cualquier otra ley, ningún referéndum será válido a menos que el 60 por ciento de los electores registrados en el país entero o en un distrito particular o área donde el referéndum se planea realizar, según sea el caso, han emitido sus votos"

Y solicitó a ese país y a la OEA que se dé marcha atrás en esas reformas, ya que de lo contrario el referéndum no se llevaría a cabo en iguales condiciones como fue pactado y el resultado se vería afectado.

EL TRATADO AYCINENA – WYKE

El área que ocupa Belice en la península de Yucatán nunca fue ocupada por España o Guatemala, aunque España efectuó algunas expediciones exploratorias en el siglo XVI que le sirvieron de base para luego reclamar el área como suya; Guatemala simplemente heredó ese argumento para reclamar el territorio, pese a que nunca envió expediciones al área luego de la independencia debido a las guerras que se produjeron en Centroamérica entre 1821 y 1860. Por su parte, los ingleses habían establecido pequeños asentamiento en la costa beliceña desde mediados del siglo XVII, principalmente para bases de bucaneros y luego para explotación maderera; los asentamientos nunca fueron reconocidos como colonias británicas aunque estaban de alguna forma regidos por el gobierno inglés en Jamaica. En el siglo XVIII Belice se convirtió en el principal punto de contrabando en Centro América, aunque luego los ingleses reconocieron la soberanía española de la región por medio de los tratados de 1783 y de 1786, a cambio de que se terminaran las hostilidades con España y que los españoles autorizaran a los súbditos de la corona británica a explotar las maderas preciosas que había en Belice.

Tras la independencia de la región centroamericana de la corona española en 1821, Belice se convirtió en la punta de lanza de la penetración comercial británica en el istmo centroamericano; casas comerciales inglesas se establecieron en Belice e iniciaron unas prósperas rutas comerciales con los puertos caribeños de Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Los liberales tomaron el poder en Guatemala en 1829 tras vencer y expulsar a los miembros del Clan Aycinena y el clero regular de la Iglesia Católica e iniciaron un reclamo formal pero infructuoso sobre la región beliceña; esto, a pesar de que por otra parte, Francisco Morazán -entonces presidente de la Federación Centroamericana- en lo personal inició tratos comerciales con los ingleses, en especial el comercio de caoba. En Guatemala, el gobernador Mariano Gálvez entregó varias concesiones territoriales a ciudadanos ingleses, entre ellos la mejor hacienda de la Verapaz, Hacienda de San Jerónimo; estos tratos británicos fueron aprovechados por los curas párrocos en Guatemala —ya que el clero secular no había sido expulsado por no tener propiedades ni poder político— para acusar a los liberales de herejía e iniciar una revolución campesina contra los herejes liberales y a favor de la verdadera religión. Cuando llegó Rafael Carrera al poder en 1840 luego del triunfo de la revolución, no solamente no continuó con los reclamos sobre el territorio beliceño, sino que estableció un consulado guatemalteco en la región para velar por los intereses de Guatemala en ese importante punto comercial. El comercio beliceño fue preponderante en la región hasta 1855, en que los colombianos construyeron un ferrocarril transoceánico en Panamá, permitiendo que el comercio fluyera más eficientemente en los puertos del Pacífico guatemalteco; a partir de este momento, Belice empezó a declinar en importancia.

Cuando se inició la Guerra de Castas en Yucatán -alzamiento indígena que dejó miles de colonos europeos asesinados- los representantes beliceños y guatemaltecos se pusieron en alerta; los refugiados yucatecos llegaban huyendo a Guatemala y a Belice e incluso el superintendente de Belice llegó a temer que Carrera -dado su fuerte alianza con los indígenas guatemaltecos- estuviera propiciando las revoluciones indígenas en Centroamérica. En la década de 1850, los ingleses demostraron tener buena voluntad hacia los países centroamericanos: se retiraron de la Costa de los Mosquitos en Nicaragua e iniciaron negociaciones que resultarían en la devolución del territorio en 1894, regresaron las Islas de la Bahía a Honduras e incluso negociaron con el filibustero estadounidense William Walker en un esfuerzo para evitar que éste invadiera Honduras tras apoderarse de Nicaragua.⁶ Y firmaron un tratado sobre la soberanía de Belice con Guatemala -tratado que ha sido reportado desde entonces en Guatemala como el mayor error del gobierno conservador de Rafael Carrera-.

Pedro de Aycinena, como Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, se había esforzado en mantener relaciones cordiales con la corona británica. En 1859, la amenaza de William Walker se presentó nuevamente en Centro América; a fin de obtener las armas necesarias para enfrentarlo, el régimen de Carrera tuvo que cederle el territorio de Belice al Imperio Británico. El 30 de abril de 1859 se celebró la convención entre los representantes de Gran Bretaña y Guatemala para definir los límites con Belice, tras la cual se emitió un decreto en el que Guatemala se vio favorecida en el artículo séptimo, que estipula que Inglaterra abriría por su cuenta una vía de comunicación terrestre de la ciudad de Belice hasta la ciudad de Guatemala.

El controversial tratado Wyke-Aycinena de 1859 tenía dos partes:

1. Los primeros seis artículos definían claramente la frontera Guatemala-Belice: Guatemala reconocía la soberanía inglesa sobre el territorio de Belice.
2. El séptimo artículo versa sobre la construcción de un camino hacia la Ciudad de Guatemala, el cual sería beneficioso para ambas partes, dado que Belice había perdido su importancia comercial desde la construcción del ferrocarril transoceánico en Panamá en 1855 y Guatemala necesita una vía de comunicación eficiente hacia la costa atlántica. Sin embargo, el camino nunca se construyó, primero porque los términos del artículo no estaban claros, lo que llevó a disputas entre guatemaltecos e ingleses sobre la ubicación exacta del camino, y luego, tras el derrocamiento de los conservadores en 1871 los liberales utilizaron el argumento de que el camino no estaba construido y dieron el tratado como nulo.

Entre los firmantes del tratado, se encontraba el escritor y diplomático guatemalteco José Milla y Vidaurre, quien en ese entonces laboraba junto a Aycinena en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El tratado fue ratificado por Carrera el 1º de mayo de 1859, mientras que el cónsul de Inglaterra en Guatemala, Charles Lennox Wyke, viajó a Gran Bretaña para obtener la ratificación real, regresando a Guatemala el 26 de septiembre de 1859. Hubo algunas protestas del cónsul estadounidense en Guatemala, Beverly Clarke, y de algunos diputados, pero el asunto se dio por terminado.

TRATADO AYCINENA - WYKE 1859

CONVENCIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y SU MAGESTAD BRITÁNICA, RELATIVA Á LOS LIMITES DE HONDURAS BRITÁNICO.

El texto de la Convención fue reproducido, respetando la ortografía propia de la época, del libro *La circunscripción geográfica guatemalteca*, pags. 176-81.

Por Cuanto: no han sido todavía averiguados y señalados los límites entre los territorios de la República de Guatemala y el Establecimiento y posesiones de S.M. en la bahía de Honduras; la República de Guatemala y S.M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, deseando definir los límites referidos, con la mira de desarrollar y perpetuar las relaciones amistosas que felizmente existen entre los dos países, han resuelto celebrar una Convención con aquel objeto, y han nombrado por sus plenipotenciarios, á saber: S. E. el Presidente de la República de Guatemala, al Sr. D. Pedro de Aycinena. Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República; y S.M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, al Sr. D. Carlos Lennox Wyke. Encargado de negocios de S.M.B. en la República de Guatemala, quienes, habiéndose comunicado sus plenos poderes respectivos y encontrándolos en buena y debida forma, han convenido y concluido los artículos siguientes:

Art. 1o.

Queda convenido entre la República de Guatemala y Su Magestad Británica que los límites entre la República y el Establecimiento y posesiones británicas en la bahía de Honduras, como existían antes del 1o. de Enero de 1850 y en aquel día y han continuado existiendo hasta el presente fueron y son los siguientes:

Comenzando en la boca del río Sarstoon en la bahía de Honduras y remontando la madre del río hasta las Raudales de Gracias a Dios; volviendo después á la derecha y continuando por una línea recta tirada desde los Raudales del Río Belice, y desde los Raudales de Garbutt, norte derecho, hasta donde toca con la frontera mexicana.

Queda convenido y declarado entre las altas partes contratantes que todo el territorio al norte y este de línea de límites arriba señalados, pertenece á S.M.B.; y que todo el territorio al sur y oeste de la misma pertenece a la República de Guatemala.

Art. 2o.

La República de Guatemala y Su Magestad Británica nombrarán, dentro de doce meses después del cange de las ratificaciones de la presente convención, un comisionado por cada parte, con el objeto de señalar y demarcar los límites descritos en el artículo precedente. Dichos comisionados averiguarán la latitud y longitud de los Raudales de Gracias á Dios y de Garbutt, y harán que la línea divisoria entre los Raudales de Garbutt y el territorio mexicano se abra y se demarque donde sea necesario, como una protección contra futuras transgresiones.

Art. 3o.

Los comisionados que se mencionan en el artículo precedente se reunirán en el punto ó puntos que en lo de adelante se determine, tan pronto como sea posible y conveniente después que hayan sido nombrados respectivamente; y antes de proceder á ningún trabajo, harán y firmarán una declaración solemne de que examinarán y decidirán, según su leal saber y entender, y conforme á la justicia y equidad, sin miedo, favor o afección á su propio país, todas las materias sometidas á su decisión; y tal declaración quedará asentada en el registro de sus operaciones.

En seguida los comisionados, antes de proceder á ningún otro trabajo, nombrarán una tercera persona que decida como árbitro ó amigable componedor en cualquier caso ó casos en que ellos puedan diferir de opinión. Si no logran ponerse de acuerdo para la elección de dicha tercera persona, nombrará cada uno una persona; y en cualquier caso en que los comisionados puedan diferir de opinión con respecto á la decisión que deben dar, la suerte determinará cuál de las dos personas nombradas será el árbitro ó amigable componedor en aquel caso particular. La persona ó personas que han de ser así elegidas, antes de proceder á funcionar, harán y suscribirán una declaración solemne, semejante en su forma á la que de haber sido ya hecha y suscrita por los comisionados, cuya declaración será también agregada al registro de las operaciones. En caso de muerte, ausencia ó incapacidad de alguno de dichos árbitros ó amigables componedores; ó si se omitieren, declinaren ó cesaren de funcionar, se nombrará otra persona de la misma manera para que funcione en su lugar, y hará y suscribirá una declaración igual á la mencionada.

La República de Guatemala y Su Magestad Británica se comprometerán á considerar la decisión de los comisionados conjuntamente, ó del árbitro y amigable componedor, en su caso, como final y concluyente en las materias que deben someterse respectivamente á su decisión, y á llevar inmediatamente ésta á debido efecto.

Art. 4o.

Los comisionados arriba mencionados harán á cada uno de los gobiernos respectivos una declaración o informe común firmado y sellado por ellos, acompañando por un mapa ó mapas por cuatuplicado (dos para cada gobierno) certificando ellos ser verdaderos mapas de los límites señalados en el presente Tratado, y recorridos y examinados por ellos.

Art. 5o.

Los comisionados y el árbitro ó amigable componedor llevarán registros exactos y minutas ó notas correctas de todas sus operaciones, con las fechas respectivas; y nombrarán y emplearán los agrimensores, amanuense o amanuenses, ú otras personas que consideren necesarias para auxiliarlos en el arreglo de los asuntos en que puedan tener que entender.

Los sueldos de los comisionados serán pagados por sus gobiernos respectivos. Los gastos contingentes de la comisión, incluyendo el sueldo del árbitro ó amigable

componedor y de los agrimensores y amanuenses, serán costeados por los dos gobiernos por partes iguales.

Art. 6o.

Queda convenido, además, que las corrientes de la línea de agua divisoria descrita en el Artículo 1o. de la presente Convención, serán igualmente libres y abiertas á los buques y botes de ambas partes; y que ellas, pertenecerán á aquella parte hacia cuya banda de la corriente estén situadas.

Art. 7o.

Con el objeto de llevar á efecto prácticamente las miras manifestadas en el preámbulo de la presente Convención para mejorar y perpetuar las amistosas relaciones que al presente existen felizmente entre las dos Altas Partes contratantes, convienen en poner conjuntamente todo su empeño, tomando medidas adecuadas para establecer la comunicación, más fácil (sea por medio de una carretera, ó empleando los ríos ó ambas

Art. 6o.

Queda convenido, además, que las corrientes de la línea de agua divisoria descrita en el Artículo 1o. de la presente Convención, serán igualmente libres y abiertas á los buques y botes de ambas partes; y que ellas, pertenecerán á aquella parte hacia cuya banda de la corriente estén situadas.

Art. 7o.

Con el objeto de llevar á efecto prácticamente las miras manifestadas en el preámbulo de la presente Convención para mejorar y perpetuar las amistosas relaciones que al presente existen felizmente entre las dos Altas Partes contratantes, convienen en poner conjuntamente todo su empeño, tomando medidas adecuadas para establecer la comunicación, más fácil (sea por medio de una carretera, ó empleando los ríos ó ambas cosas á la vez, según la opinión de los ingenieros que deben examinar el terreno) entre el lugar más conveniente en la costa del Atlántico cerca del Establecimiento de Belice y la Capital de Guatemala, con lo cual no podrán menos que aumentarse considerablemente el comercio de Inglaterra por una parte, y la prosperidad material de la República por otra; al mismo tiempo que quedando ahora claramente definidos los límites de los dos países, todo ulterior avance de cualquiera de las dos partes en los territorios de la otra, será eficazmente impedido y evitado para lo futuro.

Art. 8o.

La presente Convención será ratificada y las ratificaciones cangeadas en Guatemala ó en Londres, tan pronto como fuere posible y en el espacio de seis meses.

En fé de lo cual, los respectivos plenipotenciarios la han firmado y sellado en Guatemala, á treinta de abril del año mil ochocientos cincuenta y nueve.

(L.S.) P. de Aycinena. (L.S.) Charles Lennox Wyke.

ACUERDO DE RATIFICACION

POR TANTO: y encontrando conforme á las instrucciones dadas los ocho artículos de que consta la pre-inserta Convención; usando de la autorización que me confiere el artículo séptimo del Acta constitutiva de la República, y de Acuerdo con el parecer del Consejo de Estado, he venido en aprobarla y ratificarla, como por las presentes letras la apruebo y ratifico; ofreciendo que por nuestra parte será exacta y fielmente observada.

Dado en el Palacio del Gobierno, sellado con el sello mayor de la República y refrendado por el infrascrito Secretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores, en Guatemala, á primero de mayo del año de Nuestro Señor mil ochocientos cincuenta y nueve.

(L.S.) RAFAEL CARRERA. P. de Aycinena.

LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO

Artículo 1º. ÁMBITO DE LA LEY. La presente ley desarrolla los preceptos constitucionales sobre la organización, atribuciones y funcionamiento del Organismo Ejecutivo.

Artículo 2º. COMPETENCIA DEL ORGANISMO EJECUTIVO. Dentro del marco de las funciones y atribuciones constitucionales y legales de los órganos que lo integran, compete al Organismo Ejecutivo el ejercicio de la función administrativa y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada.

Artículo 3º. DELEGACIÓN. Las funciones de gestión administrativa y de ejecución y supervisión de la obra y servicios públicos podrá delegarse a terceras personas, comités, asociaciones o entidades, cuando el ejecutivo lo juzgare idóneo para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones. La modalidad, el ámbito material y el régimen de la delegación se establecerá por acuerdo gubernativo que deberá publicarse en el Diario Oficial. No son delegables las funciones normativas, reguladora y de financiación subsidiaria.

Artículo 4º. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. El fin supremo del Estado es el bien común y las funciones del Organismo Ejecutivo han de ejercitarse en orden a su consecución y con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

INTEGRACIÓN DEL ORGANISMO EJECUTIVO

Artículo 5º. INTEGRACIÓN DEL ORGANISMO EJECUTIVO.

El Organismo Ejecutivo se integra de los órganos que disponen la Constitución Política, la presente y demás leyes. Según su función, los mismos podrán ser deliberativos, consultivos, de contralor y ejecutivos, al igual que podrán confluir en un órgano administrativo más de uno de dichos atributos. Integran el Organismo Ejecutivo los Ministerios, Secretarías de la Presidencia, dependencias, gobernaciones departamentales y órganos que administrativa o jerárquicamente dependen de la Presidencia de la República.

También forman parte del Organismo Ejecutivo las Comisiones Temporales, los Comités Temporales de la Presidencia y los Gabinetes Específicos. Compete al presidente de la República, mediante acuerdo gubernativo por conducto del Ministerio de Gobernación, crear y establecer las funciones y atribuciones, así como la temporalidad de los órganos mencionados en este párrafo.

PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

El presidente y el vicepresidente son elegidos por un período improrrogable de cuatro años por medio del sufragio universal y secreto. El Presidente de la República es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Guatemala y las Fuerzas Públicas.

LEY

El vocablo LEY proviene del latín *lex*, cuya etimología para algunos proviene de *legere*, leer, con lo que se hace referencia a su forma escrita, legible a diferencia de los mores, costumbres.

Las leyes anteriormente eran desconocidas por la plebe y aplicada por los magistrados romanos, lo cual los ponía en situación de desventaja pues la modificaban a su conveniencia. Por eso la publicación de estas significó un avance muy importante en el aspecto de fijeza o determinación de las relaciones entre patricios y plebeyos en la vida romana. Para otros la palabra LEY deriva de *legare*, mandar.

Dictar normas de conducta reguladoras de la vida social con alcance general y coactivas, es una de las funciones principales del Congreso de la Nación, para promover el bienestar general.

ELEMENTOS DE LA LEY:

- Una ordenación racional= prescripción de la razón.
- En orden del bien común= el bien de la sociedad.
- Sanción = confirmación.
- Promulgación = comunicación.

CARACTERÍSTICAS DE LA LEY:

Obligatoriedad, coercibilidad, permanencia, generalidad y novedad.

CREACIÓN DE LA LEY

La iniciativa, aprobación y vigencia de la ley es un asunto de sumo cuidado en el ejercicio de los derechos ciudadanos.

El procedimiento para la aprobación de leyes está contemplado en la Constitución de la República y el Reglamento Interior del Congreso Nacional.

LEGISLACIÓN

Proceso por el cual se formulan y promulgan leyes.

PROCESO LEGISLATIVO

El Proceso Legislativo es el conjunto de etapas que de la formación de la ley. Según nuestra constitución, en sus Artículos 174 y 181: iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicidad y vigencia.

1. **INICIATIVA:** Consiste en el acto por el cual determinados órganos del Estado someten a consideración del Congreso de la República un proyecto de ley. Art. 174 de la Constitución Política.

¿QUIÉNES TIENEN INICIATIVA?

Diputados, Organismo Ejecutivo, Corte Suprema de Justicia, Universidad de San Carlos y Tribunal Supremo Electoral.

1. **DISCUSION:** Deliberación por el pleno del congreso en tres sesiones en distintos días.
2. **APROBACION:** Lo hace la Junta Directiva del Congreso, con un plazo de 10 días para enviarlo al Ejecutivo para su sanción.
3. **SANCION:** Aceptación por el Ejecutivo. Se da luego de la aprobación. Plazo 15 días previo acuerdo de consejo de ministros y este puede devolverlo al Congreso con observaciones. Esta facultad no es absoluta cuando se da el desacuerdo de dos ministros.
4. **PUBLICACION:** Dar a conocer la ley a quienes deban cumplirla.
5. **VIGENCIA:** Ocho días después de su publicación en el diario oficial a menos que la ley restrinja el plazo.

Las leyes son como las normas que dispone la maestra para el buen funcionamiento de la escuela. Por ejemplo: no hablar ni comer en clases, pedir autorización para salir del aula, no interrumpir sin pedir permiso, devolver las cosas prestadas, no correr en los corredores, y muchas más. Por ejemplo, si una de las reglas de la escuela es no pelear con nuestros compañeros, quiere decir que nosotros no debemos hacerlo y que podemos exigir que los demás tampoco lo hagan, y si al contrario algunos lo hacen, la maestra puede imponerles un castigo.

Para que el Congreso apruebe una ley es necesario que ésta cumpla con una serie de requisitos o pasos. La facultad de proponer una ley al Congreso, la Constitución la denomina *Iniciativa de Ley*.

LOS DECRETOS DE EMERGENCIA

Constituyen el medio de desarrollar la función administrativa que le compete. Por eso Couture lo define como resolución del Poder Ejecutivo nacional o departamental, de carácter general o particular, expedida en el ejercicio de sus poderes reglamentarios o de su función administradora. Dentro del orden de importancia, el decreto es superior a las órdenes y resoluciones de origen y firma puramente ministerial, e incluso de organismos públicos de inferior categoría. También se llaman decreto en sentido general y de uso poco corriente, a las resoluciones de mero trámite dictadas por los jueces en el curso de un procedimiento, acepción ésta recogida igualmente por el Diccionario de la Academia.

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Esto quiere decir que, si en el futuro ocupamos el cargo de presidente de la República o somos diputados o magistrados, entre otros, tendremos la posibilidad de proponer al Congreso la discusión y aprobación de leyes. Ahora nos preguntamos: ¿Qué se hace para proponer una ley? El primer paso es darle lectura en el Pleno. El Pleno lo envía a una o a varias de las comisiones de trabajo para que los diputados en grupo la discutan y así puedan preparar un dictamen.

El dictamen es la opinión de la Comisión o comisiones de Trabajo sobre la conveniencia de que el Pleno apruebe o no la nueva ley. Si la Comisión opina que es una mala idea aprobar la ley, entonces la guarda en un lugar especial que se llama archivo. Pero si la Comisión considera que la ley sería de beneficio para el país, envía entonces el proyecto de ley y su dictamen al Pleno para una nueva discusión.

Según las reglas de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo el siguiente paso es discutir el proyecto de ley en el Pleno para que los diputados puedan proponer algunos cambios que consideren necesarios para que la ley sea mejor. A estas reformas que proponen los diputados se les llama: *enmiendas*.

Después de que el Pleno ha discutido suficientemente, en tres sesiones, el proyecto de ley, se realiza una votación entre los diputados presentes para saber si todos desean convertirlo en una nueva ley. Para que nazca esta nueva ley es necesario que la mayoría de los diputados estén de acuerdo con el proyecto, lo cual hacen generalmente levantando la mano. Cuando ya está aprobada la ley se envía al presidente de la República. Una vez recibida por éste, la estudia para ver si la acepta o no. Si no la acepta, la devuelve al Congreso ejerciendo su derecho de veto, que quiere decir que no está de acuerdo con la nueva ley. Si, por el contrario, al igual que la mayoría de los diputados, cree que es una buena idea, le da su aprobación y la manda a publicar en el periódico oficial que se llama Diario de Centro América.

Todos estos pasos son necesarios para crear leyes, pero lo más importante para Guatemala no es que existan muchas, sino que sean buenas y que todos, niños y adultos, las conozcamos para poderlas cumplir y hacer todos de Guatemala un país mejor.

EJERCICIO 03: responde las siguientes preguntas:

1. Con tus palabras describa ¿en qué consiste la participación ciudadana?
2. ¿Para qué es necesaria la participación ciudadana?
3. Según la CPRG ¿Cuáles son los tipos de ciudadanía que existen?
4. ¿Qué es el estado de derecho? y ¿Cuál es su esencial función?
5. ¿Cuáles son los niveles por los cuales se conforma el sistema jurídico que da vida al estado de derecho?
6. ¿Cuáles son los 3 tipos de democracia que existen?
7. ¿Cuáles son los organismos que conforman al Estado de Guatemala?
8. ¿Qué diferencia puede identificar entre la participación y pasiva?
9. Independiente de, si es participación o pasiva ¿Qué entiende usted por participación encubierta?
10. Cuáles son los pasos para la creación de una ley (Guatemala).

INFORMACIÓN (INCLUÍDA EN ESTE DOCUMENTO EDUCATIVO) TOMADA DE:**Sitios web:**

Oropeza Aguilera, Sergio (2012, May 24). Clases sociales de Guatemala y División del trabajo. Contextualización social política y económica. Consultado: 03:19, 15 Jun, 2022. <http://contex-social-poliecono-1-411.blogspot.com/2012/05/clases-sociales-de-guatemala-y-division.html>

Webscolar.com Los valores y la importancia de su práctica. Psicología. <http://www.webscolar.com/los-valores-y-la-importancia-de-su-practica>

Ayuntamiento Lorca. Qué es la participación ciudadana. Servicio Ciudadano. <http://www.participacion.lorca.es/bolsas/pdf/bases%20servicio%20ciudadano.pdf>

http://www.voyagesphotosmanu.com/instituciones_politicas_guatemala.html

<http://cultura.muniguate.com/index.php/component/content/article/94-monumentopaz/584-pazguatemala>

<http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/229/47.htm>

<http://mundochapin.com/2015/07/la-historia-de-la-independencia-centroamericana/27116/>

<http://www.estudiossocialesonline.com/firma-del-acta-de-independencia-de-guatemala/>

https://es.wikipedia.org/wiki/Diferendo_territorial_entre_Belice_y_Guatemala

https://es.wikipedia.org/wiki/Diferendo_territorial_entre_Belice_y_Guatemala

[https://www.oas.org/columbus/docs/Tratado%20Aycinena-Wyke%20\(1859\).pdf](https://www.oas.org/columbus/docs/Tratado%20Aycinena-Wyke%20(1859).pdf)

https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-oe.doc

https://es.wikipedia.org/wiki/Procedimiento_legislativo_en_Guatemala

<http://estuderecho.com/sitio/?p=253>

<http://www.congreso.gob.gt/manager/images/CongresoKids.pdf>

<http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/gt/gt009es.pdf>

<http://www.tse.org.gt/>